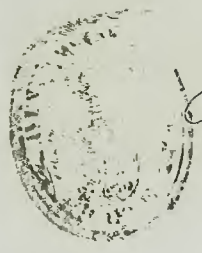


declaración de soldades de mozo del presente ~~reemplazo~~
y las revisiones de los reemplazos anteriores.



Dada lectura al proyecto del presupuesto adicional al Ordinario refundido en 1888 a 1889, la Corporación, previa discusión por unanimidad, le presta su aprobación disponiendo que conforme a lo preceptuado por el artículo 146 de la vigente Ley Municipal quede de manifiesto en la Sala por término de quince días.

Dada lectura a un escrito fecha de ayer suscrito por el elector Dnino Gervasio Baryas reclamando la inclusión en las listas electorales para municipales a los sujetos Antonio Guillamon Gomez, Praxedo Gavira Berendia, Carismiro Guillamon Baryas, Celestino Gomez Roje, Francisco Guillamon Gomez, Ferrnandez do Candia Perez, Juli Oberga Guillamon, Mariano Guillamon Honano, Pascual Baryas Mismano, Tomas Mismano Lopez, Pedro Turpin Vera, Francisco Mismano Sanchez, Mariano Espana Perronejo y Marcelino Garcia Lopez y ante dicha Corporación que los expresados sujetos reúnen las condiciones y cualidades que exige la vigente Ley, previa discusión, por unanimidad acuerda se incluyan en dichas listas y libros del censo Electoral. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales que saben con el Sr. Presidente de que certificó =

Francisco Palason

Gran Duprez

M. C. Baryas

Torresanduz

Trinidad Guillamon

